

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
PRÓRROGA DE CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN:			
Es el documento que tiene por objeto autorizar la prórroga de una licencia de construcción (en sus diferentes modalidades), de acuerdo al proyecto u obra acreditada en un inmueble o predio determinado, la cual, deberá solicitarse durante el periodo de vigencia del permiso o licencia de construcción y por un tiempo máximo de un año.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
DOCUMENTO A OBTENER:	PRORROGA DE CONSTRUCCIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			La vigencia será proporcional al tiempo solicitado, siendo esta hasta un tiempo máximo de 1 año natural
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		- NO	DIRECCIÓN WEB
			NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona necesite obtener la autorización que respalde la prórroga e un permiso o licencia de construcción para continuar realizando obras o instalaciones de diferentes tipos en un predio o inmueble y/o lugar determinado.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	1 JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Licencia de construcción otorgada a la edificación o proyecto autorizado (con vigencia).	NO	1 JUEGO	
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	1 JUEGO	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	I JUEGO
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO
Quando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	I JUEGO
Licencia de construcción otorgada a la edificación o proyecto autorizado (con vigencia).	NO	I JUEGO
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I JUEGO

Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.




INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Quedan exceptuadas de obtener licencia de construcción las obras que se ejecuten en bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos.	NO APLICA	NO APLICA

Artículo 18.20 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 8 A 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.							
COSTO:	Los derechos o costos se pagarán en forma proporcional por el periodo que exceda de dicha vigencia		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepotzotlán.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN	ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA

DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL			NO. INT. Y EXT.	I (UNO)
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	5876 0808 / 5876 3838	2201	NO APLICA	desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas veces se puede solicitar una prórroga de construcción?					
RESPUESTA:	Se podrá otorgar tantas veces como lo requiera el solicitante, siempre y cuando el permiso de obra o licencia de construcción se encuentre con vigencia.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si el permiso de obra o licencia de construcción ya no cuenta con vigencia, ¿se puede solicitar una prórroga del o de la misma?					
RESPUESTA:	No, para este caso ya no es aplicable al trámite administrativo de su interés.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si se me otorga una prórroga de construcción, ¿puedo ocupar la vía pública?					
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sólo se ocupe para la carga y descarga de materiales de construcción, de los productos de las excavaciones o demoliciones e instalación de andamios y tapiales o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de obras y edificaciones autorizadas.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX. Constancia de suspensión voluntaria de obra y constancia de terminación de obra (parcial o total).						

ELABORÓ:  <hr/> LIC. ANA SERRATO ESCOBAR (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)	 VISTO BUENO: 2022 - 2024  <hr/> DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO ING. TOMAS LOPEZ FERIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / SEPTIEMBRE / 2023.
---	---	--